

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**3517**      *Aprobación definitiva expediente credito extraordinario.*

**Edicto**

Don Pedro López Lérída, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

**Hace saber:**

Que habiendo sido publicado en el BOP núm. 127 de fecha 5 de julio de 2016 el expedientes de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 4/2016 y habiendo estado expuesto al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
160	600	Expropiación de terrenos necesarios para instalar los colectores de las Estaciones depuradoras de Jabalquinto y las Palomeras	86.698,62
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>86.698,62</b>

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a superávit presupuestario procedente del ejercicio 2015 en la cuantía de 86.698,62 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia.

Jabalquinto, a 25 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.